



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0054344/2011

VISTO

El expediente de referencia, en el cual la Sra. Decana ingresara sobre tablas copia de la Resolución sobre reválidas de títulos de grado expedidos por autoridades competentes de otros países para conocimiento de este Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconsejó tomar conocimiento de la mencionada resolución y pase a archivo del presente expediente.

Por ello, en sesión del día de la fecha y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Tomar conocimiento de la Ord. HCS 10/11 sobre reválidas de títulos de grado expedidos por autoridades competentes de otros países y disponer el pase a archivo del presente expediente.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº 50 .

